

DIRECTIVA N° 084-2013-DGP-DREST-GOB.REG.TACNA

CONCURSO PANELES QUE HABLAN EN HOMENAJE AL BICENTENARIO DEL LEVANTAMIENTO DE ENRIQUE PAILLARDELLE Y SAGARDIA

I.- FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación del concurso "Paneles que Hablan" en homenaje al Bicentenario del Levantamiento de Enrique Paillardelle y Sagardía, dirigido al Nivel de Educación Inicial, en la modalidad No Escolarizada de la jurisdicción de la Dirección Regional de Tacna.

II.- OBJETIVOS.

21.- Revalorar las enseñanzas históricas legadas por Don Enrique Paillardelle y Sagardía a través de actividades culturales y recreativas.

2.2.- Desarrollar las habilidades, creatividad, talentos y otras aptitudes en los niños y niñas menores de 06 años.

2.3.- Difundir en la comunidad la importancia que tiene la figura y trascendencia de Don Enrique Paillardelle y Sagardía..

III.- BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley 28044 Ley General de Educación 28044 y sus modificatorias
- Ley 28044 Ley de la Reforma Magisterial.
- D.S. 009-205-ED Reglamento de Gestión del Sistema Educativo
- D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación
- D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.M 431-2012-ED Directiva para el desarrollo del año escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Técnico Productiva.
- Directiva N° 207-DINEIP/2005 Normas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

IV.-- ALCANCES

- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de Candarave, Jorge Basadre, Tarata y Tacna.
- Docentes Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial (PRONOEI, SET).

V.- DISPOSICIONES GENERALES

Con el propósito de difundir y conmemorar el Bicentenario del Levantamiento de Don Enrique Paillardelle y Sagardía, se realizará en Educación Inicial, en la modalidad no escolarizada el concurso "Murales que Hablan integrándonos a las actividades programadas por la Comisión del Bicentenario en coordinación con la Dirección Regional Sectorial de Educación.

En este contexto, participarán en el concurso "Murales que hablan" elaborando una manta, donde se plasme el saber histórico de este importantes acontecimientos con el objetivo de fomentar entre los niños y niñas, padres de familia de Educación Inicial la

importancia de nuestro pasado para comprender el legado histórico de Don Enrique Paillardelle y Sagardía.

VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El concurso "Paneles que Hablan", es un concurso dirigido a los niños y niñas. Padres de familia y Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, en el marco de celebración del Bicentenario del Levantamiento de Don Enrique Paillardelle y Sagardía.

DE LAS BASES

1. El concurso está dirigido a niños y niñas padres, en el I y II Ciclo del Nivel Inicial, promotoras educativas comunitarias beneficiarios del programa de Educación Inicial de Atención No Escolarizada.
2. El dibujo propuesto deberá realizarse del 6 al 10 de setiembre a manera de boceto o propuesta, en una hoja de rotafolio. La técnica es libre: se pueden utilizar colores, plumones, acuarela o cualquier otro material y será entregado a la profesora coordinadora de su sector a más tardar el 12 de setiembre., medidas son de 60cm de ancho por 88cm de alto.
3. Del 13 al 16, las Coordinadoras del cada Sector seleccionarán las tres mejores propuestas, las mismas que serán entregadas a las Promotoras para la elaboración de las mantas, con la participación de los agentes educativos de cada sección.
4. La evaluación de las mantas se realizará **el 18 de setiembre** en la Plaza Eduardo Pérez Gamboa del Distrito de Gregorio Albarracín a las 10:00 horas.
5. Todas las mantas que concursan deberán llevar los siguientes datos: Nombres de los participantes (identificando si son padres, niños y promotores), módulo, comunidad.

DE LA CALIFICACION

La comisión organizadora invitará a un jurado calificador integrado por: un representante de la Comisión del Bicentenario, un representante de la DREST y un artista plástico reconocido.

Los resultados del jurado calificador son inapelables.

DE LA PREMIACION

Se premiará a los tres primeros lugares de cada ciclo y los trabajos ganadores serán exhibidos en la ceremonia central.
La premiación estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las acciones no contempladas en la presente Directiva serán resueltas por la comisión organizadora.

Tacna, agosto del 2013

GOBIERNO REGIONAL TACNA



LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN

TACNA

MCPC/DRSET
FEJP/DGP
JLSA/EE II